

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 30; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 48, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

NÚM. 2202

DICTÁMEN

SOBRE LAS OBRAS DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE AVILA.

Con fecha de 28 de Setiembre del corriente año, ha publicado el diario oficial un dictámen del Consejo de Estado sobre el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Avila contra un acuerdo de la comisión provincial de aquella provincia, referente á las obras ejecutadas en las Casas consistoriales de dicha ciudad, y á la simple lectura hemos notado algunas irregularidades que no nos explicamos satisfactoriamente.

De la reseña ligerísima que de los trámites de este asunto hace el informe, se desprende de un lado que la municipalidad de Avila es la que ahora recurre y se queja, y de otro que el contratista es quien antes recurria y se quejaba planteada la cuestion en iguales términos, resultando una contradicción notoria en la decision del Consejo de Estado.

La comisión provincial de Avila dictó el 4 de Enero de 1873 una resolución, imponiendo al ayuntamiento la obligacion de consignar partida en su presupuesto para abonar al contratista el crédito declarado á su favor; mas elevado recurso de alzada al Consejo, este anuló el acuerdo de la comisión provincial, declarándose incompetente para decidir las cuestiones surgidas entre la municipalidad y el contratista, según informe de 21 de Abril de 1874. Sin embargo, en el dictámen que nos ocupa, se restablece el acuerdo anulado y resuelve que causó estado. ¿No hay aquí una evidente contradicción entre los informes de 21 de Abril de 1874 y la de 15 de Agosto de 1876? ¿No es esto volver sobre el acuerdo del Consejo de entonces y anularlo? Pero hay más: la comisión provincial rescita de nuevo el asunto por las reclamaciones del interesado, y con fecha de 14 de Abril de 1875, obliga nuevamente al ayuntamiento al pago del crédito, pero el ayuntamiento recurre al Consejo. Con este motivo, eleva recurso de queja, y dirigido al gobernador de la provincia para que lo trasmita á aquella corporacion, no le dá curso, y se limita á remitirlo á informe de la diputacion provincial, siendo así que mediaba una resolución conocida, contra la cual se protestaba. ¿Qué significan estas anomalías, y cómo cabe una buena administracion con semejante lucha?

Por fin, el ayuntamiento, haciendo uso del derecho que le concedia el artículo 76 de la ley municipal, recurrió directamente al ministerio de la Gobernacion, cuyo recurso no solo no desecha y declara improcedente, como el gobernador de Avila, sino que lo admite y pasa á informe de la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado. ¿No hay aquí otra contradicción?

La seccion declara en su informe que cree innecesario molestar la atención del ministro, reproduciendo los antecedentes de este asunto por estar ilustrado suficientemente por los informes evacuados por la Comisión provincial. ¿Qué criterio es este que solo se ajusta á lo que dice una parte

sin oír á la otra? ¿Cómo puede estar el asunto bastante ilustrado por una Comisión contra cuyo dictámen se recurre?

Que ha debido haber ligereza en la resolución de este asunto, lo evidencia la confesion que se hace en el informe de que el expediente no tiene estado para ser examinado en el fondo. Esto equivale á declarar que no se tiene el debido y completo conocimiento de este asunto. La Comisión provincial puede haber tomado como cuestion administrativa lo que sea de derecho civil y que incumba ventilar ante los tribunales.

Aquí cabe que las obras de que se habla, no reúnan las condiciones estipuladas, que el aumento de otras de las que se reclama el pago sea ilusorio y no probado, que la entrega no se haya hecho con los requisitos legales y por tanto que una municipalidad de Avila, creyendo lesionados los intereses públicos, se haya negado á pagar la deuda hasta llenarse aquellos requisitos. Desde luego, nuestras suposiciones deben ser ciertas, puesto que el ayuntamiento no rehúsa pagar las obras que constan realizadas, y el dictámen de los letrados de que habla el informe, debe contener datos y advertencias que en el informe han debido tenerse en cuenta, si no se quiere perturbar las distintas esferas de la Administración pública y diferentes relaciones del derecho.

De no haberse examinado en el fondo este asunto, ha resultado que, mientras el Consejo de Estado de Abril del 74 se declaró incompetente, remitiendo el asunto á los tribunales correspondientes, el de Agosto del 76 se declara ya competente y resuelve el asunto, sin estar siquiera ultimado el expediente.

Por las responsabilidades criminales que pudieran exigirse, el primer Consejo se inhibió de entender en el asunto; ahora se dice que la resolución del Consejo no impide se ventilen estas responsabilidades ante el tribunal respectivo. Supongamos que existan, según parece alega el ayuntamiento de Avila, y que se prueban ante los tribunales, ¿no resultará anulado el acuerdo del Consejo? porque no se rehúsa pagar sino lo que no se debe, ó no está probado se deba, y hay aquí una cuestion civil y no administrativa.

El mismo empeño del contratista en que este asunto se resuelva gubernativamente y no ante los tribunales de justicia, revela que la cosa no es tan llana como parece. Si hizo más obras que las comprendidas en la contrata, no pudo hacerlo sin el respectivo expediente. Este expediente no se formó, luego no puede justificarse el aumento. Esta es la verdadera clave de la cuestion, y dado que no se habia cumplido la ley, al menos se podia subsanar en parte con un reconocimiento pericial para apreciar las obras realizadas y si realmente hubo aumento. Sin embargo, de todo esto se ha hecho caso omiso, ni la menor alusion hallamos en el informe del Consejo de Estado.

El ayuntamiento de Avila, por fin, acatando el acuerdo del Consejo, ha

trasladado la cuestion á los tribunales, que es por donde debiera haberse empezado, y hé aquí una moratoria que pudiera haberse ahorrado el contratista con provecho suyo, si le asiste el derecho á percibir el crédito que reclama.

En *La Gaceta* de ayer, se publica una real orden del ministerio de Hacienda, disponiendo que el precio de venta de bienes procedentes del Estado, subastados ó que se subasten, y el de las redenciones de censos pedidas, ó que se pidan, desde la promulgacion de la última ley de presupuestos, se paguen precisamente en metálico, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la misma.

Como el producto de algunos de estos bienes, con arreglo á la ley de 21 de Julio, han de ingresar en el Banco de España, á disposicion de la junta creada por la misma, para destinarlos desde luego á la amortizacion de Deuda pública, en beneficio del crédito y del Tesoro, podria el Banco anticipar fondos con aquella garantía, para aprovechar el precio ínfimo en que están los valores, y hacer la amortizacion; ó bien admitir en pago de los bienes que á este objeto se destinan, renta del 3 por 100 al cambio medio que hubiera tenido en el mes en que se verifique la subasta.

Si en nuestro país se diera al crédito nacional toda la importancia que tiene, y el Gobierno, como en otras ocasiones ha sucedido, y por cierto en situaciones verdaderamente desgraciadas para la nacion, dedicara su atención á evitar la ruina general que hoy se experimenta, seguramente podria conseguirlo, pues uno y otro día repetiremos, que dentro de la ley de arreglo de la Deuda, tiene el ministro de Hacienda medios que, puestos en práctica, contribuirían extraordinariamente á mejorar los valores del Estado.

Con gran satisfaccion vemos que continúa el aumento en todas las rentas del Estado, pues además del que ha tenido la de aduanas, que se aproxima á 8 millones en el mes último, la recaudacion de la de tabacos ha aumentado en el mismo 2 millones de reales, y la de loterías 880.000.

Personas competentes en las cuestiones económicas, esperan que este aumento ha de continuar, y que el Tesoro podrá atender á todas sus obligaciones con desahogo y exactitud.

Anoche á última hora se aseguraba que en el mes corriente, además de destinarse á la amortizacion de capital los tres millones que como mínimo vienen consignándose para esta obligacion por efecto de la liquidacion que se está practicando de la venta de bienes de propios y de corporaciones civiles, se aumentaria el crédito para la subasta ó se harian compras directas en Bolsa con el mismo objeto.

Hasta ahora cinco señoritas están matriculadas en los institutos y universidades con objeto de seguir una carrera científica ó literaria. Últimamente ha sufrido en Valladolid examen de ingreso con marcado aprovechamiento doña Maria Piedad Lopez y Alvarez sobrina del actual presidente del Tribunal de cuentas del Reino.

Esta señorita estudiará el presente curso primer año de latin, y parece que tiene propósitos de seguir la carrera de derecho.

Ocupándose *La Mañana* de la junta de pensiones civiles, se queja de los

trámites que tienen que seguir los expedientes, con gran daño, según el colega, de los intereses de infelices viudas ó huérfanos.

Con este motivo, censura la organizacion de aquel departamento, y dice:

«Precisamente al comenzar á darse cumplimiento á la ley, se ven los inconvenientes y se señalan y se pide su reforma en cuanto no se altere la esencia de la misma ley, que no dispone, por ejemplo, que sea un oficial entendido el que prepare el expediente hasta ponerle en disposicion de que recaiga acuerdo, y que sea otro oficial, nuevo en tales asuntos, el que deba ejecutarlo. No dispone tampoco que solo se dé audiencia un día á la semana, y que la junta solo una vez, también semanal, celebre sus sesiones, y no dispone que se exija poder notarial, cuyo otorgamiento cuesta 70 ó más reales, para poder gestionar en nombre de una desgraciada que vaya á reclamar una pension de tres reales, que es la llamante novedad en materia de pensiones civiles. Antes no se exigía tal poder; y en caso de que se exigiera, aún comprenderíamos la necesidad de exhibir una autorizacion firmada simplemente por la persona interesada, pero la direccion de la Deuda y su departamento de pensiones civiles lo han entendido de otro modo, y así anda ello.»

Somos los primeros en reconocer que nuestra administracion adolece de vicios en la tramitacion de los expedientes que causan graves trastornos á cuantos tienen la desgracia de llevar un asunto propio á las oficinas; no obstante, *La Mañana* debe conocer que una simple autorizacion de los interesados para gestionar en nombre de los causantes los expedientes de clases pasivas, daría lugar continuamente á infracciones ilegales y á fraudes más ó menos graves que habian de poner en riesgo la honra de los empleados. Y si llegase ese caso, el colega seria el primero en exclamar: ¿qué administracion y qué funcionarios!

Dice un colega que no será difícil que por la direccion de Rentas sean declarados cesantes los administradores subalternos de todas aquellas localidades, en las cuales ha habido una baja de valores que no se justifica. Se han pedido ya datos á los jefes económicos de las provincias y si de las razones que aduzcan no resulta justificada dicha baja, no será difícil, también, que se dicte contra estos funcionarios una medida idéntica á la que dejamos apuntada.

El señor Barzanallana ha dado pruebas de actividad y energia; y si lleva á cabo esa medida una vez probadas debidamente las faltas, se captará las simpatías hasta de sus enemigos políticos.

Lo que es preciso, es que al señor ministro de Hacienda le secunden los directores en sus buenos propósitos.

A pesar de lo que indica un diario ministerial, sabemos de cierto que aun no se sabe que día se reunirán las Cortes.

Se ha desistido del proyecto que se tenia pensado de que las cátedras de ordenanzas y procedimientos militares, que existen en las academias de las difentes armas, sean desempeñadas por funcionarios del cuerpo jurídico-militar.

Parece ser que la causa para no llevar á cabo, por el presente curso académico, esta reforma, consiste en no poderse verificar en tiempo oportuno las oposiciones á las mencionadas cátedras.

Sentimos que en la enseñanza militar no se realice esta mejora.

La Correspondencia decía anoche que todo lo que se ha indicado acerca del nombramiento del general Martínez Campos para la capitania general de Cuba, carecia por completo de fundamento; sin embargo, más adelante escribe el siguiente suelto, que está en contra-

diccion con lo anteriormente manifestado.

Dice así:

«Esta mañana ha celebrado una larga é importante entrevista con el subsecretario del ministerio de la Guerra el general Martínez Campos, con objeto de informarse de los refuerzos que ha enviado ya el Gobierno á Cuba, los que se propone enviar y el estado en que se encuentra la recluta, así como de otras cuestiones importantes relacionadas con la campaña que se va á emprender en Cuba.»

Si el nombramiento no fuese cierto, ¿á qué enterarse el señor Martínez Campos de los refuerzos enviados á la Isla?

También dice *La Epoca* que anoche regresaría á Barcelona el general Martínez Campos para encargarse de la capitania general de Cataluña.

De hoy á mañana sabremos lo que hay de cierto en este asunto.

Leemos en *La Mañana*:

«Asegúrase que ya está aprobado el preámbulo de la real orden sobre el empréstito de Cuba, que ha de publicar la *Gaceta* una de estos días.»

Si por lo que nos dicen los periódicos ministeriales hubiéramos de presumir las razones en que se ha apoyado el Gobierno para elevar á definitivo el convenio provisional de 5 de Agosto, juzgaríamos empresa fácil la refutacion de aquellas en la forma mesurada y digna que correspond; pero no queriendo incurrir en errónea apreciacion, esperamos conocer aquel preámbulo para emitir sobre el mismo nuestra imparcial opinion en cumplimiento de un patriótico deber y sin que nos arredren recientes desgracias de algunos de nuestros colegas.

Y á propósito de este tan importante asunto se viene observando, y es objeto de varios comentarios, el que un periódico de gran circulacion, que cree representar grandes intereses y que se dice órgano de un partido político, haya guardado constante y obstinado silencio sobre él. ¿A qué obedece tan extraña conducta, que constituye única excepcion en la prensa de la corte? No se comprende, y todos se preguntan: ¿es así como parece haber de cumplirse la mision de la prensa? ¿Es así como deben mirarse cuestiones que tanto interesan á la nacion? Esperamos conteste el colega aludido.»

No es sola *La Mañana*, sino toda la prensa, sin exceptuar la ministerial, viene dirigiendo á *El Imparcial* análogas alusiones, sin que el periódico democrático, tan susceptible y tan sistemáticamente oposicionista, por razones que no nos incumben juzgar haya contestado y justificado su actitud.

La Iberia, ocupándose del asunto, dice también con este propósito: «A todo esto *El Imparcial* sigue encerrado en el mas completo y significativo silencio.»

Para el 16 del corriente es esperado en Madrid el señor duque de Montpensier.

Hoy publicará probablemente *La Patria* el dictámen del señor Alonso Martínez sobre la consulta que le han dirigido los protestantes respecto de la interpretacion del art. 11 de la Constitucion.

Decláse anoche que les es favorable.

Anoche á última hora se insistía, á pesar de los rumores que en contrario durante todo el día circularon, en que el general Martínez Campos irá definitivamente á la isla de Cuba y hasta se designaba algunos de los jefes que le acompañarian.

Anoche se decía que caso de encargarse el general Martínez Campos de la capitania general de Cuba, entraria á formar parte del Gabinete el general Primo de Rivera, indicándose para otro elevado puesto al hoy ministro de la Guerra.

Definitivamente se ha encargado el señor Alonso Martínez de la defensa de nuestro colega *El Parlamento* que tendrá lugar el 9 del corriente.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO

DE LOS AMILLARAMIENTOS.

(Conclusion.)

Seccion segunda.

LA CORRECCION ADMINISTRATIVA.

Art. 202. Incurriran en la multa de 40 á 250 pesetas, segun las circunstancias del caso.

4.º Las personas de que tratan los articulos 59, 429 y 430, sin perjuicio de lo demás que el último ordena.

2.º Los que se nieguen á ser vocales de las juntas municipales, regionales y provinciales sin exponer y justificar las causas indicadas en el art. 42.

Y 3.º Los alcaldes y demás individuos de las citadas juntas por negligencia en el cumplimiento de sus deberes que produzca morosidad en el servicio.

Asimismo incurriran en la multa de 25 á 500 pesetas, segun la importancia de la falta, el funcionario del orden judicial, notario público ó registrador de la propiedad que infringieren cualquiera de las prescripciones contenidas en los articulos 486 al 490 de este reglamento.

Art. 203. Las multas de que tratan los dos articulos precedentes serán impuestas por los Gobernadores de provincia á propuesta ó sin ella de los jefes económicos, y se exigirán administrativamente por la via de premio.

Art. 204. El Gobierno oyendo al consejo de estado podrá exclusivamente condenar, mediante causas atendibles, las multas de que trata el art. 202.

Seccion tercera.

DE LA CORRECCION JUDICIAL.

Art. 205. Los Gobernadores de provincia y los jefes económicos de las mismas tendrán el inexcusable deber de poner á disposicion de los juzgados y tribunales competentes, con remision de los datos y documentos justificativos del hecho que lo motive:

4.º Las personas que en las cédulas-declaraciones de inscripcion ocultaren el todo ó parte de sus bienes, para los efectos que procedan con arreglo al art. 334 del código penal.

Y 2.º Los empleados ó funcionarios que con relacion á los servicios á que este reglamento se refiere, cometan algun delito de los definidos y penados en los articulos 4.º y 7.º del mismo código.

Art. 206. Siempre que aparezca ocultacion de riqueza, debidamente justificada, procederá la Administracion al cobro de lo que haya dejado de satisfacerse al tesoro y del 6 por 100 por razon de demora, sin perjuicio de la pena ó penas que puedan imponer los juzgados y tribunales; cuyo procedimiento será independiente de la accion administrativa, á la cual, en ningun caso y por ningun motivo suscitara obstáculos.

CAPITULO IX.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 207. Las autoridades, de cualquiera clase y fuero que sean, y los jefes de todas las oficinas públicas, facilitarán los datos que posean y les reclamen, tanto las juntas provinciales como los jefes económicos, y permitirán en su caso el examen de los expedientes ó documentos que existan en sus dependencias, relativos al servicio de que se trata.

Art. 208. Los gastos que ocasiona al estado el servicio de rectificacion de los amillaramientos se imputarán al art. 4.º, capítulo 51, seccion 8.ª del presupuesto vigente, con arreglo á lo mandado en el párrafo tercero del art. 6.º de la misma ley de presupuestos.

Art. 409. El tesoro público facilitará á las juntas provinciales, á las regionales, á las Administraciones económicas y comisiones de evaluacion las sumas que puedan necesitar, con sujecion á las prescripciones generales establecidas para todo gasto público y á las especiales que se dicten para la ejecucion del servicio de que se trata.

Será de cuenta de los ayuntamientos el pago de los gastos que ocasionen los trabajos municipales.

Art. 210. El Tesoro público anticipará con cargo al citado artículo del presupuesto vigente las sumas necesarias para atender á los gastos de comprobaciones periciales, ya se acuerden estas de oficio, en los casos previstos por el presente reglamento, ó ya se manden practicar en expedientes incoados por virtud de denuncia particular.

Art. 211. Los gastos de comprobacion serán de cuenta del ocultador, siempre que la ocultacion se compruebe y así se declare por resolucion firme.

Si la ocultacion no se probase, dichos gastos serán de cargo del cargo del Tesoro cuando la comprobacion se haya ejecutado de oficio; pero en el caso de haberse practicado en expediente de denuncia, los reintegrará el denunciado.

Art. 212. Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán cuantas disposiciones sean necesarias para llevar á efecto este servicio.

Queda á cargo de la direccion general de Contribuciones las medidas de preparacion, y la inspeccion y vigilancia sobre las de ejecucion.

El mismo centro resolverá conforme á las prescripciones de este reglamento las dudas que se le consulten.

Cuando sea necesaria ó conveniente alguna aclaracion ó modificacion del propio reglamento, la propondrá al ministerio de Hacienda.

Madrid 49 de Setiembre de 1876.—S. M. aprueba este reglamento.—Barzanallana.

Pagos.—Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.—Esta direccion general ha dispuesto que el día 5 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte de sus créditos comprendidos en el sétimo grupo con los números de presentacion del 49 al 51, ambos inclusive.

La direccion de la Caja general de depósitos ha acordado los pagos que se expresan

á continuacion, para el día 5 del corriente, de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876; carpetas números 749 al 780 de señalamiento.

Resguardos amortizados; amortizacion de 1876, carpetas números 301 al 308 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875; carpetas números 464 al 467 de señalamiento.

Asimismo ha acordado la devolucion de facturas de intereses de efectos depositados, correspondientes al primer semestre del corriente año, números 91 á 180 inclusive de señalamiento.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el día 4 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 672 al 700 y 504 á 509 de presentacion y 572 á 609 de sorteo para el pago, importantes 45.495 pesetas.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el día 5 del corriente de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 244 y 245 de presentacion y 244 y 245 de sorteo para el pago, importantes 5.445 pesetas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLA 3 (noche).—En un Consejo extraordinario de ministros se ha aprobado por unanimidad un proyecto de reformas y otro de creacion de un consejo nacional.

Se someterá esta decision á la aprobacion del Sultan y se comunicará despues á las potencias.

PARIS 3 (noche).—La noticia publicada por algunos periódicos anunciando una su-puesta insurreccion en Constantinopla, y el embarque del Sultan en un vapor inglés, es vieja y falsa.

Hace ocho dias que circuló en el mundo político, pero no mereció ningun crédito, asegurándose respondia á una operacion bur-sátil.

BELGRADO 4.—Oficiales del ejército ruso llegados aquí, refieren que el Gobierno del emperador de Rusia ha mandado á las compañías de ferrocarriles cuyas líneas enlazan la Rumania con Turquía, que tenga preparados 46 trenes cada dia, y que se pongan á disposicion de la autoridad militar.

ATENAS 4.—El presidente del Consejo de ministros, contestando á los delegados del meeting, ha aconsejado la neutralidad de Grecia en la contienda de Turquía con las provincias sublevadas.

El presidente ha declarado que otra política diferente seria peligrosa, pues Europa no dejará de reconocer los derechos de Grecia.

PARIS 4.—La circular de Rusia expresa la intencion de imponer á ambas partes beligerantes la cesacion de las hostilidades.

Numerosos telegramas hacen presentir la inmediata reunion de la conferencia.

HABANA 3.—Ha fracasado una tentativa de asesinato contra el presidente de la república de Haití.

El antiguo presidente de la república, señor Salomon, ha abandonado la Jamaica, estableciéndose en Puerto-Príncipe.

Fabra.

CENTRO TELEGRÁFICO ESPAÑOL.

Oficinas: Aduana, 14, principal, Madrid.

Núm. 40.—PARIS 3 (10:45 n.).—Madrid 4 (1:45 n.).—Recibido en este centro á las 7:30 mañana.

La respuesta dada por Turquía á las potencias, limita la creacion del Senado elegido por todas provincias cristianas, por consiguiente considera supérflua la autonomia de éstas; rehusa el protocolo y no acepta el armisticio.

Semejante respuesta era de esperar, porque el embajador en París, ya habia declarado que la Turquía preferia la guerra franca á la oculta que le hace Rusia.

Turquía tolerará la intervencion austro-rusa en la Sérvia con objeto de pacificarla, mas se opondrá siempre, hasta el punto de publicar la guerra santa, á la ocupacion de las demás provincias.

Núm. 47.—PARIS 4:42 (tarde).—Madrid 4:2 tarde.—Recibido en estas oficinas á las 4 de la tarde.

El Diario de los Debates periódico que se inspira en las regiones oficiales, publicamos un artículo de fondo de muchísima sensacion en el que revela una actitud anti-rusa, justificando la negativa de Turquía, declarando tambien que esta no debe doblegarse mientras Inglaterra y Austria, no garanticen contra Rusia la integridad del territorio turco.

Asi mismo afirma dicho diario que la cuestion de Oriente se ha transformado en la actualidad en cuestion de paz general, añadiendo que el equilibrio europeo puede solo conseguirse cediendo Rusia en su apatido; pues de lo contrario debe juzgarse comprometidísima la paz.

NOTICIAS GENERALES.

Hablamos hace pocos dias de la agitacion que se notaba en Creta. No es menor la que

existe en Grecia, y que empieza ya á manifestarse sensiblemente.

El día 1.º se verificó en Atenas un meeting, presidido por el rector de la universidad. Los catedráticos Coculis, Dimola y Paparrigopolos pronunciaron discursos ante un auditorio de 8.000 personas. Los oradores expusieron la deplorable situacion de las provincias griegas de Turquía y se lamentaron de que las grandes potencias olvidasen los intereses de las dichas provincias y solo favoreciesen los de las esclavas. Tambien se quejaron de que las potencias premiaran con el olvido los servicios que Grecia habia prestado á la causa de la paz. Grecia, dijo el señor Damola, debe prepararse para próximos acontecimientos.

Una comision dió cuenta al Gobierno de los deseos que animaban á las personas que concurrieron al meeting.

Es difícil guiarse hoy por medio de los telegramas contradictorios que vienen de Londres, Berlin y Viena: no parece completamente cierto que el czar, en la carta confidencial que ha escrito al emperador de Austria, haya propuesto á esta potencia que ocupe la Bosnia y la Herzegovina, á condicion de dejar al ejército ruso que tome posesion de la Bulgaria. No se debe, pues, dar crédito ligeramente á despachos telegráficos que no contienen mas que rumores vagos.

Ha llegado á Madrid el príncipe don Luis de Borbon y de Braganza.

Anoche hubo iluminacion en todos los centros públicos con motivo de los dias don Francisco de Asís.

Leemos en el Diario de Huesca:

«Desconsoladoras son las noticias que recibimos de Tamarite de Litera y demás pueblos comarcanos. La falta de cosechas ha hecho que emigre á Cataluña, en busca de trabajo, la tercera parte de los habitantes de aquella zona; y si el tiempo continúa rebelde á la lluvia, no será extraño que esa emigracion aumente en un grado desconocido hasta ahora.»

Dice la Gaceta de Barcelona:

«Va picando en historia lo que sucede en las cárceles nacionales de esta ciudad. Ayer, un centinela disparó sobre unos presos que estaban asomados á una ventana, haciendo reflejar el sol en un espejo. Cuatro heridos y los cuatro en la cabeza fueron víctimas del proyectil, que se partió en varios pedazos al chocar contra los barrotes de la reja. Como el médico del establecimiento habia hecho ya la visita, y se encontraba ausente, fueron llamados en auxilio de los heridos los médicos de la casa de socorro del cuarto distrito.»

Dos noticias de ferrocarriles:

En Barcelona un hombre se arrojó á la vía férrea, frente á la fabrica del gas, en el preciso momento de pasar el tren. Al maquinista le faltó tiempo para frenar, y las ruedas de la locomotora le separaron la cabeza del tronco. Por órden del juez fué levantado el cadáver y conducido al hospital de Santa Cruz.

—En Puente Genil ha sido arrastrado y muerto por el tren un empleado de la vía que fué á darle á un viajero unos papeles.

Ha producido sensacion en Alemania el voto de los Estados de la provincia de Hannover, que, unánimemente, han pedido se levante el secuestro á los bienes particulares del ex rey Jorge.

No son solo los particularistas partidarios del rey caido, sino tambien los conservadores y los liberales nacionales los que reclaman la derogacion de una medida que no responde ya á necesidad alguna y que es contraproducente.

La Nacional Zeitung cree que ha llegado el momento de variar un estado de cosas que honra poco al Gobierno y á Prusia.

La escampavía Constante apresó anteayer en el puerto Colon un falucho con 44 bultos de tabaco; la escampavía Insistente, en la playa Concha, una barquilla con 33 fardos de tabaco; la barquilla del ponton Algeciras, en aguas de aquella bahía, una barquilla con 46 bultos, tambien de tabaco, sin reos, y la misma barquilla á un bote con 42 fardos, tambien de tabaco, sin reos.

Dicen de Vigo que al sacar del mar en la playa de Con un aparejo, se encontraron los marineros con la novedad de venir en el cuerpo el cadáver de un hombre con la cabeza destrozada.

Segun un periódico de Santander, en breve llegará otra draga para en union con las que se hallan en el puerto, dar mayor impulso á las obras de la limpia de la bahía.

Desemamos que se confirme la noticia, y que se emprendan de una vez en grande escala con actividad y constancia estos importantes trabajos.

Dice La Imprenta que se ha intentado incendiar otra vez la montaña de Montserrat.

«El punto escogido ahora, añade, fué una de las falas que se extienden hacia el lado de Collbató. Presúmese que los incendiarios fueron dos sujetos que despues de consumada su obra, se dirigieron al monasterio, tomando hospedaje, y quien sabe si habrían pasado allí algunos dias. Sospechóse de ellos y diése parte de lo ocurrido á Munistrol, de cuya poblacion salieron anteayer algunos hombres armados que, con todas las precauciones necesarias, llegaron á Montserrat, penetraron en la fonda y prendieron en ella á los reos criminales.»

No se sabe que el voraz elemento se propagara, creyéndose por lo contrario que no tuvo grandes consecuencias.»

Leemos en las Provincias de Valencia: «Los taurofilos valencianos disfrutarán el domingo próximo de un espectáculo nuevo en esta plaza, donde se lidiarán cuatro toros de una acreditada ganadería andaluza, probablemente de la del señor Gargallo, por la

lida se verificará en condiciones nuevas, suprimiendo la suerte de la pica, que para la inmensa mayoría es repugnante, y quedando reducida la brega á las capas, banderillas y estoque.

Nuevo será tambien para los aficionados valencianos el matador que ha de estoquear los toros, el cual no ha nacido en los populares barrios de Sevilla, cuna de casi todos los espadas que han sucedido en fama á Pape-Hillo, sino que es un hijo de la formal y grave Albion.

El señor O'Hara, hijo, segun nos dicen, de una rica familia de Londres, reúne á su entusiasmo é inteligencia por el toro, una figura simpática y un valor á toda prueba, como lo ha demostrado en varias plazas de España, y últimamente en la de Barcelona, donde se presentó el jueves último matando el tercero y quinto toro de un volapié. Ambos le fueron concedidos por la presidencia, recibiendo además el célebre diestro varios regalos de los concurrentes.

Anteayer, domingo, el matador O'Hara lidió en la plaza de Zaragoza, y en el de esta semana le veremos en el precioso circo de la ex-puerta de Ruzafa.»

Dias pasados pudo ocurrir una sensible desgracia en la vía férrea de Madrid á Valencia, cerca de la estacion de Benifayó. El maquinista conductor del tren, al encontrarse en el citado punto, observó que una mujer caminaba por la vía llevando una criatura de pechos. Sonó repetidas veces el silbato, y á pesar de ello, la mujer no abandonaba la vía, y lo verificó ya tan apuradamente, que la locomotora todavía le alcanzó las ropas, dándole una fuerte sacudida y arrojándola afortunadamente fuera del terraplen, sin causar daño alguno de consideracion ni á la mujer ni á la criatura.

Por la Administracion económica de Zaragoza se ha dictado, con fecha 2 del actual, una disposicion invitando de nuevo al comercio y á la industria de aquella provincia el encabezamiento por el impuesto del sello de ventas; advirtiéndole que los gremios ya concertados se encuentran obligados á la fijacion del sello interin no recaiga la oportuna aprobacion de sus contratos, cuya circunstancia se les hará saber oportunamente, y en la inteligencia de que la investigacion de dicho impuesto habra de ser en lo sucesivo todo lo eficaz que reclaman los intereses del Estado.

Se ha dispuesto que en los cuerpos de guardia civil y carabineros no es aplicable la real órden de 24 de Abril del año actual, que dispone puedan pasar á situacion de supernumerarios los oficiales que lo soliciten.

Se halla en esta córte el celoso señor cura párroco arcipreste de Peñaranda de Bracamonte, que ha venido con el objeto de activar el expediente de reparacion de su magnífico templo parroquial, ruinoso hace mas de un año á consecuencia de los estragos causados en él, por una chispa eléctrica, y accediendo el señor ministro de Gracia y Justicia á tan justa peticion, se ha dignado aprobar dicho expediente y decretar que salgan á pública subasta las obras de reparacion.

Segun un periódico de Valencia, las exigencias de los iniciadores de la huelga proyectada por los oficiales de carpintero de aquella ciudad eran imponer á los maestros la condicion de que no pudieran ocupar á sus trabajadores pasadas las nueve horas del jornal, quedando, sin embargo, estos libres para trabajar en sus casas. Dichas exigencias han sido desechadas por los jefes del taller, y parece que por ahora no tendrán consecuencia alguna, lo cual celebraremos muy de veras.

El Tagblatt de Viena anuncia que el emperador Francisco José ha declarado inaceptable la proposicion del czar de ocupar una parte del territorio otomano; el Austria se acuerda de su ocupacion comun del Schleswig-Holstein en 1864, con la Prusia, que despues tan desgraciadamente ha cedido, en detrimento del imperio de Austria Hungría.

Segun dicen de Játiva, es tal el número de «roders» que vagan por aquellos alrededores que ni fuera ni dentro de las poblaciones pueden verse libres de ellos, pues diariamente están recibiendo algunas familias acomodadas cartas pidiendo dinero con amenazas.

Es cosa acordada el levantamiento de un plano general de situacion que comprenda todo el teatro de la última guerra civil, y en el que puedan determinarse los terrenos donde hayan tenido lugar operaciones importantes, así como todas las posiciones que hayan sido fortificadas por ambos ejércitos, tanto en Vizcaya como en Guipúzcoa.

Parece que se proyecta una modificacion en el segundo ejército. Con las guarniciones de Aragón y Cataluña se formará un cuerpo de ejército cuyo mando se conferirá al general Blanco, disgregándole el de Valencia que mandará el general Despujols.

Parece que el Gobierno ha recibido ayer un despacho de la Habana, anunciando que el general Jovellar se encontraba recorriendo el territorio de las Cinco Villas.

Las prisiones que estos dias se están haciendo en las provincias Vascongadas, y de que dan cuenta los periódicos, se llevan á cabo por órden del general Quesada, en virtud de las facultades de que está investido.

Ayer mañana, á las diez menos diez minutos, ha partido la segunda expedicion, compuesta de 620 romeros, que han recibido en la iglesia de la Encarnacion, antes de su marcha, la sagrada comunión de manos del señor obispo de Sigüenza, el cual les dirigió una breve plática de despedida. La concurrencia en la estacion era numerosísima, habiéndose despachado 350 billetes de anden. Para el buen arreglo de la peregrinacion y descanso de los romeros, en cada coche iba

una persona encargada de enterar á sus compañeros de cuanto les convenga saber acerca del viaje y de entenderse para todos los detalles del mismo con la comision de la expedicion.

La Gaceta de hoy no publica disposicion alguna de interés general.

En el Bolsin no se hicieron anoche operaciones.

Paris 4.—(5:47 tarde).—En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 francos 74:05.—5 idem 405:70.—Exterior, cupón Enero, 75, á 43 y medio.—Consolidado, 95 43:16.—Bolsin. Exterior, 43 1/4; interior 42.

Ayer entraron en Ferrol dos cañoneros.

Hoy probablemente será concedida la autorizacion para publicar en esta córte un periódico político titulado La Fé.

A ese fin conferenciaron ayer con el señor Cánovas los señores Vildósola, Villoslada y don Valentin Gomez, los cuales dirigirán el nuevo periódico.

Ayer por la tarde riñeron dos hombres junto al obelisco de la fuente Castellana, resultando uno de ellos herido de gravedad de una puñalada en el costado izquierdo. El agresor fué detenido y el herido trasladado á la casa de socorro, y luego al hospital general.

El sábado próximo saldrá para Lisboa el señor marqués de Orovio.

Ayer hubo recepcion oficial en todos los gobiernos civiles de provincias, con motivo de la solemnidad del día.

Se han mandado activar las obras del dique de la Campana en el Ferrol. Han sido admitidas para trabajar en ellas 60 mujeres. Créese que en breve plazo quedará terminada tan importante construccion.

El maestro de escuela de Entramborrios, provincia de Orense, está desempeñando actualmente dos empleos que le ha concedido aquel ayuntamiento, al de alguacil y el de pregonero del pueblo.

Las fiestas del Pilar, en Zaragoza, á juzgar por la frialdad de los preparativos, van á estar muy desanimadas este año.

Ayer salió para Barcelona el general Martínez Campos.

Han sido concedidas tres autorizaciones para la construccion de otros tantos tramvías, movidos al vapor, en la provincia de Valencia.

En el correo de Zaragoza salió anoche el brigadier don Jose Castro, en el de Alicante y Valencia, don Alejandro Bajar, subdirector de Telégrafos, en el de Andalucía, el marqués de Guardamino, y en el tren mixto de Zaragoza, llegaron 200 voluntarios para Ultramar.

Añoche á las doce y media, en la calle de Hortaleza, en el café de Colon dos sujetos, empezaron, por dar escándalo, luego se dieron algunos golpes, y acto continuo echaron mano á las navajas; pero gracias á las personas que habia en el establecimiento y á la pareja de órden público que se presentó enseguida, no pasó mas adelante la cuestion.

Ayer salió el batallon de cazadores de Manila, al mando del teniente coronel don Lorenzo Briss y Francés, con direccion á Segovia, y con destino á Palencia, el teniente coronel don Manuel Fernandez, un comandante, 24 oficiales y 29 individuos de tropa.

En los trenes de anoche salieron la señora duquesa de Liria, esposa del señor duque de Sexto, y madama Benita (Prestidigitadora), y llegaron el señor conde de Oñate y 24 individuos de ingenieros.

Los líneas telegráficas de Andalucía, Castilla, Extremadura y Zaragoza, esta madrugada el servicio estaba muy retrasado y la de Canfranc regular.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

ALAEJOS 4.º de Octubre de 1875.—Trigo de 32 á 33 rs. fanega; centeno de 24 á 22; cebada de 18 á 19; garbanzos de 400 á 406; muelas á 70; guisantes á 24; algarrobos á 22. Vino á 48 rs. cántaro; espíritu de idem á ciento; aguardiente anisado á 32.

BARCELONA 4.º de Octubre; aceite de veinticinco á 25 y 1/2 duros por las clases inferiores, de 25 y 1/2 á 26 y 1/2 duros las clases regulares, y de 26 y 1/2 á 27 y 1/2 duros por las superiores lampantes; todo por carga de 415 kilos, sin derechos.

Las botijas de 1/2 arroba de 28 1/2 á 29 reales, y las cajas de quintal de 42 y 1/2 á 42 y 3/4 duros.

Aguardientes: Espíritu de vino de 35 grados la pipa jerezana, franco á bordo, de 74 á 75 duros casco; holandesa de 49 y 1/2 grados á 42; refinado de 25 grados á 50; de 33 y 3/4 grados á 66; anisado de 47 y 1/2 grados á 44; de 49 y 1/2 grados á 51; de 25 grados á 64; de 30 á 32 grados.

Algarrobos: Precios corrientes; de Vinaroz negras de 24 á 25 quintales de 446 kilos; de Tortosa de 23 á 24; de Mallorca de 22 á 23; de Ibiza de 22 á 23.

Algodones: Nueva Orleans y Móbil de 49 á 49 y 1/2 pesos sencillos quintal catalan de 446 kilos; Charleston y Savannah de 48 y 1/4 á 48 y 1/2; Pernambuco de 48 á 49; Santos y Surocaba de 46 y 1/2 á 47; Souboujaech de 45 á 45 1/2; Levantes bajos de 43 á 44.

Arroz: Valencia 4.ª clase de 24 á 22 pese-

tas quintal de 44 1/2 kilos; 2.ª clase de 49 y 4 1/2 a 20 y 1/2; 3.ª id. de 47 a 48; Tortosa de 47 a 48.

Azúcares: Precios corrientes en depósito: Núm. 12 de 40 1/4 a 40 1/2 lib. catal. qq. id. 13 a 14 de 40 y 1/2 a 41; id. 15 a 16 de 41 a 42 y 1/2; id. 17 a 18 de 41 y 1/2 a 42 y 1/4; Blancos regulares de 42 y 3/4 a 43 y 1/4; id. superiores de 43 y 1/4 a 43 y 1/2; pilon refinado de 40 y 1/2 a 44 duros; id. cortado regular de 44 y 1/2 a 44 y 3/4.

Cacaos: Guayaquil directo a 8 sueldos libra catalana de 400 gramos; Guayaquil indirecto de 7 a 7 y 1/2; El Caracas superior de 44 a 45 sueldos la libra de 400 gramos; Caracas buenos de 42 a 42 y 1/2; id. regulares de 40 y 1/2 a 44.

Cafés: Se han hecho algunos sacos de Puerto-Rico a los precios de 48 y 1/4 a 48 y 1/2 duros en depósito.

Cueros: El mercado cierra un poco más animado por las noticias favorables recibidas de los puntos de producción, habiéndose verificado algunas ventas para el consumo a los precios de 34 a 35 libras catalanas los Buenos-Aires y de 35 a 36 y 1/2 libras los cordoveses.

Granos: Arvejones de Sevilla de 40 y 1/4 a 40 y 1/2 pesetas; id. de Vinaroz de 40 y 1/2 a 41; cebadas segun clase de 7 a 7 y 1/2; garbanzos de Sevilla pequeños de 48 a 20; de Jerez regulares de 24 a 26; de Jerez superiores de 30 a 35; habas de Sevilla superiores de 40 y 1/4 a 40 y 1/2; habones de id. superiores de 40 y 1/2 a 40 y 3/4; habichuelas del Pinet de 25 a 26; id. regulares de 21 a 22; maíz de Sevilla de 40 a 40 y 1/2; id. de Tortosa amarillo de 40 a 40 y 1/4; id. de Vinaroz de 9 y 1/2 a 40; id. de Italia de 40 a 40 y 1/2.

Harinas: Continúan los mismos precios avisados, que repetimos:

De Castilla, primera clase, de 46 1/2; idem de segunda de 44 1/2 a 44 1/4; de Aragón superior de primera de 46 1/2 a 47; id. regular de primera de 46 a 46 1/2; id. de segunda de 44 1/2 a 44 1/4; de Barcelona superior de primera de 47 1/2 a 48 1/2; id. regular de primera de 47 a 47 1/2; id. superior de segunda de 45 1/2 a 45 1/4; id. regular de segunda de 44 1/2 a 44 1/4; id. regular de tercera de 44 a 44 1/4.

Lanas: Precios corrientes: Estambreras de Aragón de 24 a 22 duros la saca de 6 arrobas catalanas

Entrefinas de id. de 20 a 24 duros. Buenos de id. de 24 a 22 id.

Estambreras de Navarra de 24 a 25 id.

Talaveras legítimas de 29 a 30 id.

Petróleo: Sigue en la misma situación de firmeza, siendo cada día más altos los precios en el mercado. Los últimos ajustes verificados a la vez han obtenido los precios de 220 a 230 reales los 400 kilos brutos en barriles al por mayor, sin derechos de consumo

Trigos: Continúan los precios de cañal Castilla de 46 1/2 a 47 1/4; id. Mancha de 46 1/2 a 47; id. Jéjas de 45 1/2 a 46 1/2; Danubio de 43 1/2 a 44; Irka de 46 a 46 1/2; Berdianska de 47 1/2 a 47 1/2.

Vinos: Muy sostenidos y firmes sus precios a los tipos siguientes:

Vino preparado para la isla de Cuba, de 25 a 26 1/2 duros la pipa catalana franco a bordo, segun clase.

Idem para Montevideo y Buenos-Aires, de 26 a 26 id.

Idem para el Brasil en pipas portuguesas, de 10 a 12 duros id.

BURGOS 4.º de Octubre.—Trigos mochos, blanquillos y rojos para el comercio y fabricación, buenas clases de 36 a 37 1/2 rs. fanega; slagas, de 36 a 38; centeno, de 23 a 24; cebada, de 21 a 22; avena, de 32 a 34; avena, de 17 a 17 1/2.

Harina: marca 'La Catalana' de primera clase a 44 1/4 rs. arroba; id. de segunda a 43 1/2; id. de tercera a 42.

CADIZ 1.º.—Aguardientes: Hamburgo, de 4.800 a 4.900 rs. los 516 litros; catalán, de 4.300 a 4.400 rs. pipa; valenciano, de 36 1/2 a 4.600 rs. id.; id. de 39 1/2 a 40, de 4.900 a 2.000 rs. id.; caña, a 860 rs. id., en depósito; Ginebra, cuarterola, 4.450 a 4.480 reales idem caja de 12 tarros 46 rs.

Almendras, de 60 a 405 rs. los 40 kilos, las de Mallorca.

Almidon, 24 rs. los 40 kilos, el del reino, y de 3 1/2 a 4 rs. el kilo extranjero.

Azafran, de 270 a 280 rs. kilo, el bueno superior.

Los precios de los azúcares, son: Blanco regular a bueno de 44 a 45 rs. los 40 k.; quebrado núm. 48 a 20 de 40 a 41 id. id.; id. núm. 46 a 47 de 38 a 39 id. idem; id. núm. 42 a 43 de 33 a 34 id. id.; en pilones de segunda refinado de 54 a 54 1/2 idem id.; en pilones doble refino a 52 id. id.; en cortadillos a 54 id. id.; de Manila, clase baja, de 30 a 34 id. id.; de id. clase regular a 32 id. id.; de id. clase buena de 33 a 34 idem idem.

Bacalao: Se encuentran en este puerto en busca de mercado procedente de San Juan de Terranova las polacras-goletas Marcarilla con 429.000 kilos y la Mulata con 94.150.

De estos cargamentos todavía nada se ha vendido, pero el primero es posible se realice por haber una corta diferencia en el precio que se solicita con el que se ha ofrecido.

Las existencias del noruego son cortas, cotizándose a los precios de 44 a 42 rs. los 40 kilos segun clase.

Café de 113 a 145 rs. los 40 kilos el de Puerto Rico y de 98 a 100 el de Manila.

Carbon de piedra: Con regulares existencias se sigue cotizando a 6 3/4 rs. los 50 kilos en el Trocadero y a 7 1/4 puesto al costado de los vapores.

Cacao: Caracas bueno de 48 a 49 rs. kilo; idem bajo de 44 a 45; Guayaquil de 42 a 43; Culeño de 40 a 41; Carúpeno no hay.

Cochinilla: Regulares existencias y muy encalmadas, cotizándose a los precios de 22 a 23 rs. el kilo segun clase.

Clavillos: Cortas existencias y encalmadas, cotizándose a los precios de 20 a 24 rs. kilo.

Harinas: Castilla, de primera, de 48 a 49 reales los 40 kilos; id. de segunda, 47 a 47 1/2 idem id.

Aragón, de primera no hay id. de segunda, no hay; id. de tercera, de 44 a 46 id. id.

Del país, de primera, de 47 a 48 id. id.; del idem, de segunda, a 46 1/2 id. id.

Trigos: Con regulares existencias y algo encalmados, siguen cotizándose a los precios

de 40 a 48 rs. fanega de la nueva cosecha, en la estación del ferrocarril.

Vinos de Jerez: Siguen sin variación muy encalmados y con buenas existencias.

Las clases para exportación valen desde 4.200 a 45.000 rs. pipa de 500 litros, franco a bordo en esta bahía.

Los embotellados, caja de una docena, Cuatro perlas de R. Carli de 420 a 430 rs. Cuatro troigramas, de J. Luque y Gonzalez de 80 a 200 rs., Cinco perlas, de Joaquin Hermanos, de 35 a 480 rs. caja de 12 botellas inglesas segun calidad y surtido también a bordo.

Id. tinto: Con regulares existencias se detalla con mucha calma a los precios de 400 a 420 rs. pipa del valenciano, Vendrell y Vinaroz.

Id. de Poniente: Regulares existencias y cortas demandas cotizándose de 42 a 44 reales los 46 litros segun clase.

CIUDAD-RODRIGO 30 de Setiembre.—Trigo cañal, de 34 a 33 rs. fanega; id. barbilla, de 28 a 30 id.; centeno de 48 a 49 id.; cebada de 47 a 49 id.; algarrobas de 49 a 20 id. garbanzos, de 60 a 90 id. patatas, a 2 y 3 reales arroba.

Acete, de 78 a 80 rs. cántaro; harinas de 4.ª a 45 rs. arroba; de 2.ª a 44 id. de 3.ª a 42 idem; menduillo a 6 id.

FIGUERAS 29 de Setiembre.—Trigo hect. 42'50 20'63; mezcladizo 47'50 16'25; centeno 44'75; cebada 40'63 9'38; avena 40; maíz 26'25; 44'38; mijo 45'63; panizo 43'43; habichuelas 35'25 27'76; garbanzos 45'75 30'75; habas 46'25; habones 47'50; vino 32'36; aguardiente 36'40; aceite 400'33 93'50.

GALVE (Guadalajara) 30 de Setiembre.—Muy señor mio: poca concurrencia en el mercado de ayer, en el que se vendieron los cereales a los siguientes precios. Trigo puro, de 34 a 33 rs. fanega id. comun de 23 a 28; centeno de 46 a 47; cebada de 45 a 46; garbanzos a 420 y 430 rs. fanega.

GERONA 30 de Setiembre.—Trigo a 23 pesetas 75 céntimos el hectólitro; mezcladizo 49'75 id. id.; cebada 42'25; id. id.; maíz 46'50 id. id.; judías 32'75 id. id.; habas 17'25 id. id.; mijo 46 id. id.; fayol 46'25 idem id.; avena 41'50 id. id.; arvejas 49'75 idem id.; centeno 47 id. id.

Garbanzos a 0'62 céntimos el kilogramo; arroz 0'50 id. id.

Acete a 1 peseta 25 céntimos el litro.

GIJON 4.º de Octubre.—Aguardientes: Tarragona 70 pesos pipa; doble 82; Caña 68 a 70.

Acetes de 64 a 65 rs. arroba.

Azúcares: Blanca superior, en sacos y barriles 58 a 60 rs. arroba; quebrada primera 52 a 53; segunda 45 rs.; pilon 62 a 64.

Cacaos: Guayaquil 5 a 5 1/2 rs. libra; Caracas desde 5 1/2 hasta 40 segun la clase. Café: superior de Puerto Rico 28 pesos quintal.

Arroz: de Valencia primera clase de 27 a 28 rs. arroba; de tres pasadas de 22 a 25 y 24; de dos id. 21 a 22.

Cebada 35 rs. fanega asturiana.

Carbones. Criado primera 3'60 rs. segunda 3'50, todo uno hecho con menudo labado 3; todo uno natural 2'90; Galleta 3; menudo labado primera 2'20, id. id. segunda 2; c. kes de Langreo, primera 5, segunda 4'50; id. de Mieres 6'25; idem de Gijón (La Braña) primera 5'25; segunda 4'25.

Suela gallega limpia a 7'25 rs. libra; cuero al pelo 5'35 rs. libra.

Cera blanca de Andalucía 40 rs. libra; amarilla 9.

Bacalao: Noruega 49 rs. arroba; Escocia a 56.

Higos 45 a 46 rs. arroba segun serete; pasas 32, 34 y 36; grasa de sardina a 12 pesos pipa.

Harinas: primera 49 rs. arroba; segunda 48 a 48 1/2; tercera de 45 1/2 a 46; salvado a 6'50 rs. arroba.

GRANADA 4.º de Octubre.—Trigo, de 40'75 a 42'25; cebada de 4'75 a 5'25; habas, de 9 a 9'50; maíz, de 9'50 a 40; garbanzos, de 48 a 48'50; yeros, de 7'50 a 8.

MALAGA 4.º de Octubre.—Caja de pasa corriente a 19 1/2 rs. id. mejor a 26; id. grano corriente a 24; id. quinta a 32; id. cuarta a 44; id. tercera a 55; id. segunda a 70; idem primera a 00; el escombro de 46 a 40 y 41 1/2 rs. arroba; las otras clases sin variación; el limon corriente a 420 rs. caja; id. escogido a 440.

LEDESMA 28 de Setiembre.—Candel, de 29 a 32 rs. fanega; centeno, de 47 a 48; cebada, de 47 a 48; garbanzos, de 50 a 90; algarrobas, de 22 a 24; patatas, de 3 a 4 reales arrobas.

MADRID 4.º de Octubre de 1876.—Carne de vaca de 43'50 a 44'25 pesetas por arrobas, de 0'0 pesetas libra y de 4'29 a el kilogramo.

Carnero a 0'00 pts. por arrobas, a 0'54 la libra y 0'04 el kilogramo.

Id. de ternera de 0'00 a 0'00 pts. por arrobas; de 0 a 0 pesetas la libra y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Id. de cordero, a 0'00 pesetas por arrobas, a 0'00 pesetas la libra, y a 0'00 el kilogramo.

Tocino añejo, de 19 a 20 pesetas la arroba a 0'84 la libra a 4'76 kilóg.

Jamon, de 30 a 35 pesetas la arroba, de 4'50 a 4'75 la libra, y de 3'25 a 3'80 kilóg.

Pau de dos libras, de 0'38 a 0'44, y 0'4 a 0'47 pesetas el kilóg.

Garbanzos, de 6 a 44'50 pesetas la arroba, de 0'25 a 0'59 la libra, y de 0'54 a 4'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, a 4'75 pesetas la arroba, a 0'45 el kilogramo.

Carbon mineral, a 0'94 pesetas arroba, a 0'9 el kilóg.

Cok, a 0'87 pesetas la arroba, y a 0'07 el kilogramo.

Jabon de 44'50 a 46 pesetas la arroba, de 0'58 a 0'64 la libra y de 4'26 a 4'39 el kilogramo.

Patatas a 4'25 pesetas la arroba, de 0'06 a 0'09 la libra y de 0'13 a 0'49 el kilogramo.

Judías de 4 a 9 pesetas la arroba, de 0'21 a 0'35 la libra y de 0'45 a 0'76 el kilogramo.

Arroz de 7 a 9'50 pesetas la arroba, de 0'2 a 0'44 la libra y de 0'56 a 0'89 el kilogramo.

Lentijas de 4'50 a 6 pesetas la arroba, de 0'24 a 0'29 la libra y de 0'52 a 0'63 el kilogramo.

Acete, de 48'50 a 20 pesetas la arroba, a 0'64 la libra, y de 45'40 a 45'90 el decalitro.

Vino, de 6'50 a 40 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'35 el cuart. y de 4'55 a 6'93 el decalitro.

Petróleo, de 0,35 a 0,38 pts. el cuart. y de 6 93 a 7'52 decalitro.

Trigo, precio medio, 00 pesetas fanega y 00 el hectólitro.

Cebada, id. id., a 0'00 pts. la fanega y 0'00 pesetas el hectólitro.

MEDINASIDONIA 20 Setiembre 1876.—Precio: trigo obispado, fanega 34; cebada, 46; habas, 32, zaina, 40; maíz, 40.

Garbanzos, de 80 a 420; Arroz: arroba, 24; frijoles, 48;

Acete, 70.

Carbon vegetal, 4.

Carne de vaca, 6; carnero, 4; cerdo fresco, Petróleo: lata 4 1/4 a 45.

MEDINA DEL CAMPO 4.º Octubre 1876.—Trigo, a 36 rs. las 94 libras; centeno, a 24 reales fanega; cebada, de 48 a 29, algarrobas, 25 a 42.

Ovejas nuevas, a 46 rs. una; id. para carne, de 30 a 36; corderos, de 26 a 28.

Vino, de 48 a 49 rs. cántaro.

Lana, de 72 a 75 rs. arroba.

MIRANDA DE EBRO 4.º Octubre de 1876.—Trigo, de 38 a 40 rs. fanega; cebada, a 22; centeno, a 26; avena, de 46 a 47.

Harina de primera, a 45 rs. arroba; id. de segunda, a 44 1/2.

PEÑAFIEL 4.º de Octubre.—Hé aquí los precios: Trigo buceo de 32 a 34 rs. fanega; centeno a 47; cebada de 47 a 48.

Vino al por mayor a 46 rs. arroba.

Continúa la extracción de este líquido de tal manera que para vendimias quedará poco encubado en esta ribera.

SALAMANCA 4.º de Octubre.—Trigo semental de 34 a 35 rs. fanega; id. cañal a 32; cebada a 48; centeno a 49; garbanzos a 420; algarrobas nuevas a 20.

Acete a 24 rs. cántaro.

Pieles de cabrito a 6 1/2 rs. una.

Harina de primera a 45 rs. arroba; id. edrama a 42.

TORRELAVEGA 29 de Setiembre.—Maíz de 38 a 40 rs. fanega; alubias de 30 a 400; cebada de 25 a 26.

Salvado de primera a 9 1/2; id. de segunda a 7 1/2; id. de tercera a 6 1/2.

Patatas a 4 1/2 rs. arroba.

Acete de 62 a 64.

Harina de primera a 49; id. de segunda a 45; id. de tercera de 42 a 44; id. de cuarta a 40 1/2.

UBEDA 4.º de Octubre.—A continuación son los precios de los artículos de este mercado:

Harinas: de primera, a 47 rs. arroba; de segunda, a 45; id. de tercera, a 43 1/2; idem de cuarta, a 40; salvados: de primera, a 17 reales; de segunda, a 5; de tercera, a 4; trigo: de 40 a 46 rs. fanega; cebada: a 17; garbanzos: de 64 a 160; escaña: a 43, maize a 33; centeno: a 36.

Acete: a 49 rs. arroba.

Vino: de 20 a 24 rs. arroba; vinagre: de 40 a 44; aguardiente: de 46 a 25 grados de 28 a 50 rs.; espíritu de vino: de 30 a 36 grados, a 60 rs.

Jabon duro: a 42 rs. arroba; id. blando a 36 reales.

VALENCIA 2 de Octubre.—Acetes del país han llegado hasta 60 rs. los 40 kilos.

Azafran: de 90 a 98 rs. los viejos y de 96 a 112 los nuevos.

Azúcares: blanco de 60 a 61 rs. arroba; quebrados, de 50 a 55; dorados, a 47.

Arroces: maquina primera 26 rs. archilla; id. segunda, 25; id. tercera, 24 1/2; idem cuarta, 23 1/4; id. quinta, 23; cepillados, 22 1/2; 3 pasadas, 21 a 21 1/4; 2 id. bueno, 20 a 20 1/2; id. id. regular, 19 1/2 a 20; bajos, 19 id.

Alubias: de 22 1/2 a 23.

Aguardientes: Sin embargo de las pocas demandas de la semana anterior, y a causa de haber pocas existencias, han llegado a hacerse operaciones a los precios siguientes, sosteniéndose por hoy firmes dichos precios:

Espiritu de vino de 35 grados 30 rs.; seco de 30 id. 26; id. 25 id. 22; Holanda 20 id. 48; anisado 30 id. 35 a 36; id. 25 id. 29 a 30; idem 20 id. 24; id. 18 id. 22.

Anis andaluz: A 62 y 66 rs. arroba.

Almendra mallorquina: De 70 a 74 rs. arroba, abunda.

Anís macho: De 74 a 75 rs.; andaluz de 60 a 64, escasean ambos.

Almidon: Almidon comun a 28 rs.; idem flor de 36 a 40; canutillo de 42 a 44.

Alpiste: No se cotiza.

Altramuces: Han llegado durante la semana algunas partidas, siendo su precio medio de 9 a 44 rs. doble decalitro.

Algarrobas: Terminada o poco ménos la recolección de este artículo, se pagan las nuevas a 4 1/2 y 5 rs. la arroba y las viejas a 7.

Alazor: De 44 3/4 a 42 1/4 rs. barchilla.

Atun: Se ha cotizado a 62 y 65 duros pipa.

Cañamo rastreado: De primera a 403; de segunda a 94; de tercera a 80.

Bacalao Noruega: Primera clase 208 rs. los 50 kilogramos; segunda id. 200.

Cacaos: Caracas superior 6 1/2 a 7; id. regular 5 1/2; id. bajos 4 1/2; Guayaquil superior 440 rs.; id. regular 424 a 430.

Café: De 438 a 442 rs. arroba.

Cera: Superior del país de 220 a 224 reales arroba.

Clavo de especia: 6 1/2 a 6 3/4 rs. arroba.

Canelas: Ceylan de primera a 47 rs.; segunda 45 1/2; tercera 43 1/2 a 44; casia 4 1/4.

Cebada: 7 rs. doble decalitro.

Chufas: De 9 a 10 1/2 y 43 a 45.

Cacahueta: De 9 1/2 a 40 rs. barchilla.

Cañamos: De 43 a 44 1/2 rs. barchilla.

Corcho: Superior a 44 rs. arroba valenciana; regular a 9 id.; bajo a 6 1/2 id.

Cominos: No se cotizan.

Garbanzos de Castilla: Segun clase de 40 reales arroba hasta 70; andaluz de 20 a 40; provisiones menudo de 14 a 20.

H. bas: De 44 a 42 rs. barchilla.

Habichuelas: De 24 a 23 id.

Harinas: Hé aquí sus precios:

De la huerta a 47 rs. arroba; cañal a 49 idem; extranjeros C. O. S. bala de 422 1/2 kilogramos a 480 y 490 id.; harinas de arroz de 14 a 17 id.

Hierros: Los precios de los hierros segunda clase se sostienen, vendiéndose el plano de pasamano de balcón de 48 a 49 rs. los 40 kilos, y los cuadrados se cotizan tambien al mismo precio segun clases. Los redondos segun clases se cotizan de 6 y 7 milímetros a 22 rs. los 40 kilogramos, 8 y 9 milímetros 24 reales id.; 10 y 11 id. 20, y de 12 a 30 id. 46;

40 kilogramos, y la plancha agría a 29 reales los 40 kilogramos; los de la marca de primera Saucia, se venden de 34 a 36 rs. los 40 kilogramos, y el de la marca y a 28 y 30 reales los 40 kilogramos; los hierros de primera clase se sostienen de 28 a 29 rs. los 40 kilogramos.

J. bon: De 25 a 28 rs. los 40 kilos.

Lanas: Parda entrefina de 64 a 68; idem blanca de 68 a 72; idem abasto id. y parda de 76 a 80, idem teneria blanca de 400 a 404; idem parda de 92 a 96.

Mojama: De 8 a 9 segun clase.

Papel: Está a los precios siguientes:

Blanco de primera clase del peso de 5'630 kilos de 42 a 42'50 pesetas resma; id. el de segunda clase de 5'970 kilos, de 9'50 a 40; idem barbas de 4'646 kilos de 7'50 a 8; idem el de id. de 4'200 kilos de 7 a 7'50; id. el de estraza grande para sacos de 9'50 a 40; idem el de marquilla de 7 a 7'50; id. el de estraza, bala de 40 resmas catalana de 24 a 24'50; idem estracilla, bala de 40 resmas de 23 a 24.

Maíz: De 41 a 42 rs. barchilla.

Pimienta negra: De 84 a 86 rs. arroba.

Pimienta: De 48 a 56 de bueno a superior; idem de 36 a 42 rs. arroba clase baja.

Piñones: A causa de lo adelantado de la estación hay escaso consumo; las existencias tampoco son muchas y se cotizan a los precios de 56 a 68 rs. arroba.

Petróleo: De 74 a 76 rs. caja de dos latas.

Curtidos: Los precios que hoy rigen de este artículo son los siguientes: susla toro, color avellana para calzado, a 12'25 rs. el kilogramo; cuero sillero negro, a 45'25; suela negra, para guarnicionero, a 45'25; avellana cornejel, a 46'25; avellana para maquina; a 18'34; caballo, a 9'50; suela calceta para palmilla, a 44'68.—Chagrines negros: marca 3ja, a 400 rs. docena; marca 2ja, a 372 reales; marca, 4ja, a 324 rs.—Número 1, a 228 reales; núm. 2, a 252; núm. 3, a 228; número 4, a 204; núm. 5, a 160; núm. 6, a 120.—Chagrines blancos: marca 3ja, a 430 reales docena; marca 2ja, a 404; marca 4ja, a 360.—Número 1, a 324; núm. 2, a 288; número 3, a 264; núm. 4, a 228; núm. 5, a 204, y número 6, a 180.

Trigos: de Castilla y la Mancha, 86 a 90 reales hectólitro; de la huerta, 87 a 94 idem. [VALDERAS 4.º—Trigo, a 33 rs. fanega; mo-cajo, de 24 a 27; centeno, a 21; cebada, a 48.

Vino a 46 rs. cántaro.

VALLADOLID 3 de Octubre.—La entrada de trigo ayer en el mercado del Canal fué de 4.000 fanegas, pagándose a 36 1/2 reales las 94 libras.

Los precios de las harinas al detall son: Harina de primera a 44 1/4 rs. arroba; id. de segunda a 43; id. de tercera a 41.

En los almacenes de Sotillo y Arco de la Estacion entraron 500 fanegas de trigo que se cotizaron a 36 1/6 rs. fanega.

En el almacén de García hermanos, aceite de oliva superior a 72 rs. arroba.

Jabon a 60.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

Antes de empezar anteanoche en el teatro y circo del Príncipe Alfonso la zarzuela el *Viaje a la luna*, fué acometido de un desmayo el empresario señor Arderius, siendo preciso trasladarle en un carruaje a su casa en mal estado.

El principal heredero del señor Indo es un sobrino suyo residente en la Habana, a quien se le ha quemado recientemente una fabrica de tabacos. A este le teja, segun se dice, el palacio de la Fuente Castellana, el edificio destinado a exposiciones, un extenso solar contiguo y una manzana de casas. Hay, además, otros varios herederos.

Ayer mañana se ha visto en la audiencia de esta corte la última denuncia de que ha sido objeto nuestro colega *La España*.

El fiscal de imprenta ha pedido que se imponga al periódico denunciado la pena de quince dias de suspension.

La esposa de don Carlos se encuentra gravemente enferma, y se la han administrado los auxilios espirituales.

El gobernador civil de la provincia ha dispuesto se entreguen varios relojes de plata y oro ocupados a los rateros, y cuyos dueños no parecen, a la administracion de la rifa del Corazon de Maria, a fin de que los rife, con el beneficio objeto a que destina sus productos dicha asociacion.

Dos cosas nos extraña sobre manera, que los dueños de las alhajas no parezcan y que se entreguen estas a la administracion del Corazon de Maria de que tanto se ha ocupado la prensa.

Ayer han sido detenidos y puestos a disposicion del juez municipal del distrito de la Universidad tres personas por escándalo y desacato:

El teniente alcalde del distrito de la universidad celebró ayer juicios gubernativos, imponiendo por varias faltas de policia multas por valor de 56 pesetas.

El empresario Mr. Price, antes de partir para el extranjero, deseoso de que todas las clases de la sociedad puedan admirar la magnifica compañía que ha actuado este año, y para que todas las familias puedan dar un rato de solaz a sus niños, ha dispuesto para la tarde a las cuatro de la misma, una representación especial a mitad de precio y por única vez, en la que tomarán parte todos los mejores artistas de la compañía.

Lo reducido de los precios de las localidades y el ser una funcion en que la mayoría de los trabajos serán ejecutados por los clowns, le prometen una buena entrada.

La princesa Rattazzi ha remitido al señor Romero Ortiz una preciosa caja de sgata que usaba para polvos el emperador Napoleon I.

Del puerto de Colon, en los Estados-Unidos de Colombia, salió a mediados de Agosto una expedición, al mando del vice-cónsul inglés en aquel puerto y de un señor Carvera, prefecto de la misma ciudad.

Tiene por objeto la expedición descubrir un inmenso tesoro que un indio asegura que existe en la isla de Providencia.

Se halla situada esta isla en el Atlántico a los 43º 24' de latitud Norte, y 84º 22' de longitud Oeste, y como la de San Andrés, se encuentra habitada por descendientes de antiguos pescadores de Jamaica y otras antillas inglesas.

Segun la tradicion del indio, parece que los piratas, que en tiempos de la denominacion española, acechaban las galeras españolas que salian del istmo cargadas con el oro y la plata del Perú, cayeron una vez sobre esos vahicales robando los metales preciosos que llevaban a bordo, y depositandolos luego en la isla de Providencia. La cuestion es saber si allí existirán aun esas riquezas.

En la prensa parisien hace ruido el proyecto de un alemán que intenta pasar el estrecho de Calais el 9 de Octubre próximo en un nuevo aparato, reducido a una caja, especie de baño, de la que no se ven salir alas, remos, timon ni hélice, y que cruzará los aires al solo impulso de un resorte y sin ninguna otra fuerza motriz.

Quizá se trate de algun ofuscado; pero en Douvres excita mucho la curiosidad este inventor que desde allí se prepara a elevarse el citado dia.

El fotógrafo señor Cifuentes, en cuyo establecimiento acaban de introducirse notables mejoras, está formando un grupo de gran tamaño, en el que figurarán cuantos se consagran actualmente al ejercicio del periodismo.

Sirva esta noticia de aviso a aquellos de nuestros compañeros que ignorando la cariñosa oferta y fraternal propósito del señor Cifuentes, no hayan acudido aun a su galeria fotografica, Preciados, 29.

BOLSA DE MADRID.		
COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4		
Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.
3 por 100 interior.....	42,42	7 1/2
Pequeños.....	42,37	» 40
Fin de mes vol.....	42,50	» 40
3 por 100 exterior.....	42,75	»
Material Tesoro.....	00,00	»
D. del Personal.....	00,00	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»
Idem Branger.....	00,00	»
Billetes hipotec.....	00,00	»
Idem de Castilla.....	00,00	»
Bonos del Tesoro.....	00,00	»
Idem 2.ª emision.....	00,00	»
Idem pequeños.....	00,00	»
Resg. Caja de Dep.....	76,00	»
Abril de 1800.....	00,00	»
Agosto de 2000.....	00,00	»
Julio de 2000.....	00,00	»
Obras públicas.....	00,00	»
Ferrocarriles.....	24,00	» 56
Idem Diciembre.....	00,00	»
Idem emision 1876.....	30,35	»
Idem de 10.000.....	00,00	»
Alar a Santander.....	00,00	»
Banco de España.....	48,00	»
Cambio.		
Londres a 90 d. f.....	48,05	»
Paris a 8 d. v.....	5,03	»
Burdos, idem.....	00,00	»

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—San Froilan, obispo; San Plácido, martir, y San Adriano, obispo.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del hospital de San Pedro de los Naturales, donde por la mañana a las diez habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.

En la parroquia de San Andrés continúa la devota novena a la Virgen del Pilar, y predicará en los ejercicios, que comenzarán al anochecer, don Pedro Martin Sanchez.

Al anochecer habrá ejercicios en San Ignacio, Loreto, Caballero de Gracia y en el oratorio del Olivar.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—T. impar.—Gii Ugonotti.

CIRCO.—A las ocho y media.—T. 4.º impar.—La redoma encantada.

ZARZUELA.—No hay funcion.

PRÍNCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—T. 3.º impar.—La Gran Duquesa de Gerolstein.

COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 1.º.—El número 3.—Baile.—La capa de José.

VARIETADES.—A las ocho y media.—Salvarse en una tabla.—Lo que sobra a mi mujer.—A cual más bravo.—Media hora con un tigre.

MARTIN.—A las ocho.—La agonía.—Receta contra las suergas.—La oveja descarriada.—La noche del motin.—Bailes.

CAPELLANES.—A las ocho y media.—La catedral.—El juicio final.—Sensitiva.

CIRCO DE PRICE.—A las cuatro y a las nueve.—Grandes funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en las que tomarán parte la compañía Danoise y los principales artistas de la compañía, todos los clowns y el popular Billy-Hayden.

ALHAMBRA.—Baile de ocho de la noche a dos de la madrugada.

MADRID.—1876.

Imp. de EL POPULAR, a cargo de F. Nozal. Calle de las Huertas, núm. 70.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO

en la Exposición de Viena de 1873.

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA A ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.

A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR.

FECULA ALIMENTICIA INGLESA PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORY y MOOR, de LONDRES, químicos y proveedores de las familias reales e imperiales, de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminentes científicos de todos los países.

Esta preciosa sustancia, es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no puede usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión. Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas.

Agente exclusivo para ambas Castillas, F. M. de la Vega, Piamonte, 49, tercero.

DEPOSITARIOS: Los principales farmacéuticos de España. En Madrid, farmacia de Gálcer, Príncipe, 43; Palacios, plaza de Santa Ana, droguería, y sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 4. Ag.—2.067

NO MAS TISIS.



PRIVILEGIO EXCLUSIVO PASTILLAS DE BELMET.

Remedio hasta hoy el más eficaz conocido contra los catarros del pulmón, enfermedades del pecho, y especialmente contra la tisis.

Publicamos la carta que el señor Benzal ha dirigido á la Colorra Anunciadora, de Cartagena:

Señor director de la Colorra Anunciadora.

Algar 7 de Julio de 1874.

Muy señor mío: Por si gusta insertarlo en las columnas de ese periódico, y en obsequio á la humanidad, le manifiesto que mi hija doña Encarnación, de edad de veintinueve años, se hallaba padeciendo una afección al pecho que le producía todos los síntomas que caracterizan la tisis en su período avanzado, de cuya dolencia no pudo obtener alivio á pesar de la asistencia facultativa y uso de toda clase de medicamentos; pero afortunadamente llegó á mis noticias la existencia de las Pastillas de Belmet, las cuales se le administraron con tan buena suerte, que por completo se ha restablecido de su padecimiento; por ello, pues, espero lo haga público, tanto por el objeto expresado, cuanto porque llegue la expresión de mi agradecimiento al autor de dichas Pastillas.

Queda de Vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO M. BENZAL. Son falsas las cajas que no lleven la firma y rúbrica de los señores Montero y Saiz y la litografía del pastor en colores; además, las Pastillas verdaderas llevan grabado por un lado Montero y Saiz y por el otro Pastillas de Belmet.

Las PASTILLAS DE BELMET se expenden en casa de sus autores don Félix Montero y don Vicente Saiz, Corredora Alta, núm. 3, y calle del Pez, núm. 9, Madrid, y en todas las farmacias de nuestros depositarios en provincias.

Precio de la caja, 30 rs.; en los pedidos de seis cajas en adelante se rebaja el 25 por 100; á los señores farmacéuticos precios especiales. Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de los señores Montero y Saiz. Madrid, de esta manera se evitará la demora en los pedidos.

DEPOSITARIOS DE PROVINCIAS: Albacete, farmacia de Martínez.—Alicante, farmacia de Soler.—Almería, farmacia de Vivas.—Ávila, farmacia de Castro.—Baeza, farmacia de Martínez.—Barcelona, farmacia de Fortuny.—Béjar, farmacia de Comendador.—Burgos, farmacia de Serrano.—Burgos, farmacia de Barrio Canal.—Cáceres, farmacia de Rodríguez.—Cádiz, farmacia de las Columnas.—Cartagena, droguería de Rizo.—Ciudad Rodrigo, farmacia de Fuentes.—Coruña, droguería de Besansa.—Granada, farmacia de Rubio Perez.—Haro, farmacia de Baltanás.—Jaen, farmacia de Figueroa.—Jerez, droguería de Revuelto.—Jerez de los Caballeros, farmacia de Fernandez.—Leon, farmacia de Merino.—Lérida, farmacia de Abadal.—Logroño, farmacia de Zubia y de Zardoya.—Lugo, farmacia de Rodríguez.—Madrid, farmacias de Moreno Miquel, Ulzurum y Just.—Malaga, farmacias de Prolongo, Ultera y Canales.—Múrcia, farmacia de Martínez.—Palencia, farmacia de Fuentes.—Pamplona, farmacias de Colmenares y de Martínez de la Peña.—Rico, farmacia de Fernandez.—Rivadeo, farmacia de Mira.—Salamanca, farmacia de Villar.—Santander, farmacias de Cuesta y de Rodríguez.—Sevilla, farmacia de Delgado.—Soria, farmacia de Monje.—San Sebastian, droguería de Tornero.—Valencia, farmacia de Fabiá.—Vitoria, farmacia de Arellano.—Valladolid, farmacias de Reguera y de Perez Minguéz.—Zamora, farmacia de Alonso Narbon.—Zaragoza, droguería de Jordan. Ag.—2.049

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las instrucciones que acompañan cada caja.



UN CUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aún á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, goma, reumatismos, nevralgia y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez,

Calle Mayor, núm. 22, Alicante, y calle Mayor, núms. 27 y 29, Madrid.

Doce años de éxito y de un consumo siempre creciente, ócen más que cuantos elogios pudieramos hacer de este precioso medicamento el cual cura: la irritación, gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, dolores de cabeza, vahidos, etc., etc. siendo un excelente remedio por su acción diurética y purgante suave, para las enfermedades del aparato urinario pues es un poderoso disolvente de las arenillas y cálculos facilitando su expulsión. Depósitos: Albacete, D. Manuel Martínez, calle Mayor, frente al casino.—Almería, D. Antonio Vivas; tienda.—Béjar, D. Ramiro Estevez, calle de San Juan.—Barcelona, Sres. Alomar y Viriach, Moncada 20.—Béjar, don Gonzalo Gomez y Torres.—Burgos, D. Federico de la Llera, Plaza.—Cartagena, D. Eduardo Pico, calle Mayor.—Castellon de la Plana, D. Teodoro Ramos, calle del Medio 66.—Gerona, D. Joaquin Alnetier, Cort-Real.—Jaen, D. Rafael Martínez, Hurtado 48.—Logroño D. Ildefonso Zubía, Mayor 447.—Madrid D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, 2.—Múrcia, D. Juan Lopez, Lenceria.

Palencia, Sres. D. Natalio de Fuentes é hijo.—Santiago, D. Manuel Blanco y Navarrete, Casas reales 8.—Toledo, D. Juan Martín y Duque.—Valencia, D. José Andrés y Fabiá, San Vicente, 22. D. José Climent y Martí, San Vicente 464, y D. Ramon Vives, plaza del Mercado.—Valladolid don Angel Bellogin Agusal, Argustias, 56.—Zaragoza, Sres. Rios, hermanos, Coso 33, y en todas las principales farmacias de España.

Depósitos centrales: En casa de sus autores D. Juan Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y D. Manuel Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29, Madrid. (2.079)

No más operaciones de ojos.

El AGUA CELESTE del doctor Rousseau, para la cura radical de las enfermedades de ojos, cataratas, amaurosis, inflamaciones, etc., fortifica las vistas débiles, quita la gota serena y aplaca los dolores, por muy vivos que sean.—Las personas que aún advierten los efectos de sombras y opacidades pueden estar seguras de recobrar la vista en diez ó quince días. En Paris, casa de M. P. Paul Bon (sucesor, Jaquet de May), farm. 42, rue de Saint-Peres.

Precio en España, 42 rs. frasco.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 34. Por menor, sus depositarios de Madrid y provincias.

Se encuentra también en casa de los mismos depositarios el verdadero CACHOU DE BOLOGNE, por demás útil á los fumadores. Precio, 3 rs.

FARMACIA

DE DON VICENTE MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid.

Limonada de citrato de magnesia.

Este purgante suave y eficaz, que tan justa reputación goza, se prepara en esta oficina en el acto de pedirlo, á los precios de 7 y 4 rs., según sea para personas adultas ó niños.

También tenemos como purgante el jarabe de Pegliano, las píldoras de Brandrech, Bristol, Casasa, Franc, Haut, Morison, Monserrat; los polvos de Seidlitz y Fabiá y el Seidlitz granuloso de Chateaut. (2.409)

GRAN ÉXITO EN PARÍS!

VELOUTINE CHARLES FAY

Polvo de arroz especial preparado con hismate...

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADMIRANTE. Da al cutis frescura y transparencia.—Precios: Caja con borla, 22 rs. Sin borla, 47.

INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris. EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE. Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo 34.—Sres. P. García, Frera, Morales, M. Miquel, Ocaña, Escolar, Ortega y Perf. inglesa.

LIBRERIA DE SANCHEZ RUBIO

CARRETAS, 34.—MADRID.

Quijote de la Academia española. Habiendo adquirido esta casa, en virtud de un contrato con la Academia española, todas las existencias de la cuarta y última edición del Quijote de Cervantes, publicada en 1849 por aquella ilustre corporación, con numerosas notas é importantes adiciones, ilustrada con 24 láminas y mapas que nadie ha podido reproducir, por ser propiedad de la academia, tenemos el gusto de ofrecer al público dicha riquísima edición, bajo las condiciones siguientes.

El Quijote consta de cuatro abultados volúmenes; y un tomo 5.º de igual tamaño, contiene la vida de Miguel de Cervantes, escrita por el académico don Martín Fernandez de Navarrete.

Véndese los cinco tomos al precio de 50 rs.; el tomo 5.º, ó la Vida de Cervantes, se vende también por separado, al precio de 40 reales. 4825

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofrecitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encorchar botellas, picar carne, embutir y cortar para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas. Presas para copiar ciertas.

Aparatos económicos para colar ropas, cilindros para rizar tejidos.

Presas para extraer jugo de carne y otras sustancias.

Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana.

Batería de cocina de hierro estabado, y muchísimos más artículos de ferretería, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Relatores 43, Madrid, de la gran fábrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. Ag (4.633)

FABRICA DE JABONES

AGUARDIENTE, VINOS Y LICORES

FABRICAS AL VAPOR

de harinas y de aceite

de Antonio Cadra é hijos,

Pastores, 9, Ubeda. 2448.

DINERO SOBRE FINCAS.

Para compra é hipoteca de casas en la corte, así como para dehesas en las provincias de Avila, Salamanca y Zamora especialmente, hay varias partidas. También hay de venta é hipoteca otras de la misma clase. Dirigirse, incluyendo sellos de respuesta, á la casa-comisión de fincas, calle de Fuencarral, 47, pral., Madrid. (4.866)

AGUA DE SANTA LUCIA

Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, rijas, dolores y lagrimeo que se cura en pocas días. Frasco, 44 rs. y 20 el doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Rueda, 44, Pontejos, 6, y Serrano, 7, barrio de Salamanca.—Ag. 4886.

CUENTA

LA LAVANDERA

Este librito es muy útil para llevar la cuenta de toda la ropa que se entrega á la lavandera, y además contiene la tabla de reducir los reales á cuartos.

En la Administración de este periódico se vende al precio de MEDIO REAL.

DEPÓSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.

Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos. También se toman de casas de particulares y papelerías del Monte de Piedad.

Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid; gran surtido en capas, carriks, gabanes-sacos, chaqués, tricot y castor; levitas, fracs y toda clase de prendas de vestir. Todo muy barato. 2.083

Silva, 22, tienda.

Enfermedad Secreta

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL

VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empíes, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido. Depósito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 34; por menor, Sres. Borrel Moreno Miquel Escolar, S. Ocaña y Ortega. de Madrid y provincias. 869

GRANA DE MOSTAZA

BLANCA DE SALUD.

Las observaciones clínicas han demostrado hace más de medio siglo las saludables propiedades de este eficaz producto, que sin medicación, cura la gastritis, galtrías, dipesias éfermedades del hígado y la piel, etc.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 34, por menor, 9 rs. la caja de 1/2 kilo sus depositarios de Madrid y provincias. 869

FABRICA DE MUEBLES DE LUJO

DE PABLO TOULAN,

HORNO DE LA MATA, 7, MADRID.

Conocida ya del público la gran reputación que goza esta casa en la construcción de muebles por su novedad, elegancia y capricho, unidos á lo económico de sus precios, ofrece al público elegante un selecto surtido de la más alta novedad en muebles y caprichosos cortinajes y decorados de todas clases; rivalizando en las reformas y composuras con que se irvan honrarla. (2.126)

IMPORTANTISIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso. Por 5 idem des cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.

A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les ará el 20 abon por 400. No puede mandarse por correos. Se vende en la Administración de este periódico.